

El Consejo rector de Forlan, en sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN de la segunda fase del programa Muskiz-emplea, referida a la intervención con las personas en búsqueda activa de empleo para su acompañamiento e inserción en el mercado laboral a la Empresa Gehilan 2000 S.L.

Habiéndose tramitado procedimiento negociado, y siendo la forma de adjudicación la de concurso, según lo dispuesto para este tipo de procedimientos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y

Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación del servicio de intervención con las personas en búsqueda activa de empleo para su acompañamiento e inserción en el mercado laboral

Habiéndose constituido la garantía definitiva que sea procedente, y

Visto que por la empresa se ha presentado la documentación requerida en plazo, El Consejo rector de Forlan

Acuerda:

Primero: Adjudicar, definitivamente, el servicio de intervención con las personas en búsqueda activa de empleo para su acompañamiento e inserción en el mercado laboral a la empresa Gehilan 2000 S.L. por un importe de 275€ por persona atendida y 622 €, por persona atendida e insertada, IVA INCLUIDO.

Segundo: Dese traslado al Departamento de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

Cuarto: Publíquese en el Perfil del Contratante.

Quinto: Emplazar a la empresa Gehilan 2000 S.L. para la formalización del contrato en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación del presente acuerdo.